TEXTO DEFINITIVO

LEY 0-2427

(Antes Ley 25318)

Sanción: 07/09/2000

Promulgación: 06/10/2000

Publicación: B.O. 18/10/2000

Actualización: 31/03/2013

Rama: Internacional Público

APROBACION DE UN PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE MIGRACION SUSCRIPTO CON BOLIVIA

ARTICULO 1 - Apruébase el PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE MIGRACION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA, suscripto en Buenos Aires el 16 de diciembre de 1999, que consta de DOS (2) artículos y cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ANEXO A: PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE MIGRACION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA

ARTICULO 1:

Prorrógase por 180 días el plazo establecido en el artículo 2 inciso b) del Convenio de Migración entre la República Argentina y la República de Bolivia, para que los nacionales de una Parte, que se encontraban en situación migratoria irregular en el territorio de la otra al momento de entrar en vigor el Convenio, presenten su solicitud de regularización migratoria y documentación establecida en el artículo 4 del Convenio, ante el correspondiente servicio de migración, con el propósito de desarrollar actividades formales en relación de dependencia o autónomas.

ARTICULO 2:

El plazo establecido en el Artículo 1 comenzará a contarse a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo. El presente Protocolo deberá ser ratificado y entrará en vigor en la fecha en que se intercambien los respectivos instrumentos de ratificación. El presente Protocolo será parte integrante del "Convenio".

Hecho en Buenos Aires, el 16 de diciembre de 1999, en dos originales, ambos igualmente auténticos.

TABLA DE ANTECEDENTES

LEY 0-2427

(Antes Ley 25318)

Los artículos del texto definitivo se corresponden con los del texto original.

Artículos suprimidos:

Art.2; suprimido por ser de forma

Observaciones:

Esta ley mantiene su vigencia en tanto el Convenio aprobado por la misma no ha entrado en vigor hasta el presente.